



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1202-2023-R-UNE

Chosica, 04 de mayo del 2023

VISTO el Oficio N° 0272-2023-OCNI-UNE, del 20 de abril del 2023, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0059-2022-R-UNE, se aprueba el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y AUSPICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 0394-2023-R-UNE, del 03 de febrero del 2023, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Perú, con el objetivo de establecer lineamientos generales que permitan generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua; así como compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias;

Que mediante Oficio N° 007-2023-ICTP-DG, del 20 de febrero del 2023, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Ciencia y Tecnología del Perú solicita a la Rectora la suscripción del convenio específico en mérito al convenio antes mencionado, cuyo propósito es realizar acciones conjuntas para atender compromisos articulados con la sociedad civil organizada y las dependencias educativas estatales y particulares con el fin de modernizar, ordenar, y mejorar la calidad de la educación y formación profesional;

Que con Hoja de Envío N° 0670-2023-R-UNE, del 20 de marzo del 2023, la Rectora refiere al Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional la necesidad de formalizar la aprobación del citado convenio;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional informa a la Rectora la viabilidad del convenio en mención, toda vez que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Perú, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de nueve (9) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 0059-2022-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Y EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, que celebran de una parte:

1. **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**, en adelante **LA UNE**, con RUC N° 20174950971, domicilio legal en la Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951, Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rectora, **Dra. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO**, identificada con DNI N° 25427130, oficializada mediante Resolución N° 1138-2021-R-UNE, y de la otra parte;
2. **EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ**, en adelante **EL INSTITUTO**, con RUC N° 20604682712, domicilio legal en Av. Túpac Amaru 254, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente del Consejo Directivo, el **Bach. TIBERIO EDGAR RODRIGUEZ CHOQUE**, identificado con DNI N° 09050077, según poderes que obran inscritos en Registros Públicos en la partida N° 14289558.

De acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

Mediante Resolución N° 0394-2023-R-UNE, de fecha 03 de febrero de 2023, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **LA UNE** y **EL INSTITUTO**, a fin de establecer lineamientos generales que permitan generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua y compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias.

LA UNE y **EL INSTITUTO** mencionados conjuntamente, serán denominados **LAS PARTES** en el presente **CONVENIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DEL CONVENIO

Objetivo General:

El presente acuerdo se suscribe con el propósito de realizar acciones conjuntas para atender compromisos articulados con la sociedad civil organizada y las dependencias educativas estatales y particulares con el fin de modernizar, ordenar, y mejorar la calidad de la educación y formación profesional.

Objetivo Específico:

Promover, organizar y desarrollar actividades y programas educacionales, culturales, de capacitación, de investigación científica y tecnológica que coadyuven a una efectiva instrucción superior

CLÁUSULA TERCERA: PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE CURSOS, CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES	
Auxiliares de educación inicial	
001-ICT-ESP	Atención temprana y cuidados en la primera infancia
002-ICT-ESP	Características evolutivas de los niños de 0 a 5 años
003-ICT-ESP	Desarrollo infantil temprano y el juego como estrategias de aprendizaje
004-ICT-ESP	El enfoque del nivel inicial: noción del niño y niña, principios que guían la acción educativa
005-ICT-ESP	Desarrollo infantil temprano
006-ICT-ESP	La psicomotricidad como estrategia para el aprendizaje infantil
007-ICT-ESP	La observación como técnica de recojo de información sobre el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas
008-ICT-ESP	Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños



009-ICT-ESP	Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños
010-ICT-ESP	primeros auxilios y integridad física en la educación
011-ICT-ESP	El juego aplicado como estrategias para el aprendizaje
012-ICT-ESP	Literatura infantil, cuentacuentos y dramatización en auxiliar de educación
013-ICT-ESP	Normas y funciones del auxiliar de educación
014-ICT-ESP	Pedagogía infantil enfoque y estilos de aprendizaje
015-ICT-ESP	Perfil y desempeño laboral del auxiliar de educación
016-ICT-ESP	Estrategias para el desarrollo de terapias de lenguaje

Auxiliar educación secundaria / primaria

017-ICT-ESP	Perfil y desempeño del auxiliar de educación
018-ICT-ESP	Manejo de conflictos, desarrollo del grupo y educación de valores
019-ICT-ESP	Criterios pedagógicos y nuevos conceptos de escuela
020-ICT-ESP	Dinámica de grupo para regular la conducta de los estudiantes en el aula

Auxiliar educación especial

021-ICT-ESP	Terapia del lenguaje
022-ICT-ESP	Intervención pedagógica en problemas de aprendizaje en la educación especial
023-ICT-ESP	Metodología en la educación básica especial
024-ICT-ESP	Desarrollo de la inteligencia emocional del niño
025-ICT-ESP	Didáctica de una educación inclusiva

Educación inicial

026-ICT-ESP	Estrategias didácticas en educación inicial
027-ICT-ESP	Docencia en educación inicial
028-ICT-ESP	Atención y cuidados en la primera infancia
029-ICT-ESP	Canciones dramatizadas para el desarrollo expresivo
030-ICT-ESP	Desarrollo de la inteligencia emocional del niño
031-ICT-ESP	Desarrollo infantil temprana
032-ICT-ESP	Educación temprana y psicomotricidad
033-ICT-ESP	El juego como estrategias de aprendizaje
034-ICT-ESP	El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños
035-ICT-ESP	Estrategias para atender la diversidad en el aula
036-ICT-ESP	La actividad autónoma el juego y la psicomotricidad como estrategia para el aprendizaje infantil
037-ICT-ESP	Literatura infantil, cuentacuentos y dramatización en educación inicial
038-ICT-ESP	Neurociencia y aprendizaje infantil
039-ICT-ESP	Psicología del niño
040-ICT-ESP	Elaboración de proyectos educativos en educación inicial

Educación primaria

041-ICT-ESP	Docencia en educación primaria
042-ICT-ESP	Estrategias didácticas en educación primaria
043-ICT-ESP	Estrategias didácticas de la matemática en educación primaria
044-ICT-ESP	Didáctica de la ciencia y tecnología en educación primaria
045-ICT-ESP	Didáctica de la comunicación y comprensión lectora en educación primaria
046-ICT-ESP	Elaboración de proyectos educativos en educación primaria
047-ICT-ESP	Desarrollo de las inteligencias múltiples en educación primaria
048-ICT-ESP	Educación inclusiva
049-ICT-ESP	Planificación curricular y evaluación formativa desde el enfoque por competencias (por áreas)
050-ICT-ESP	Aula de innovación pedagógica – (AIP) para el fortalecimiento de las TIC.

Educación física

051-ICT-ESP	Administración deportiva
052-ICT-ESP	Docencia en educación física
053-ICT-ESP	Arbitraje en educación física
054-ICT-ESP	Cultura física y deportiva
055-ICT-ESP	Dirección técnica de fútbol
056-ICT-ESP	Educación física recreación y aeróbica escolar
057-ICT-ESP	Educación física recreación y deportes
058-ICT-ESP	Educación física y técnicas del deporte escolar
059-ICT-ESP	Educación psicomotriz y aeróbica escolar





060-ICT-ESP	Estrategias didácticas del fútbol
061-ICT-ESP	Estrategias didácticas del vóley
062-ICT-ESP	Estrategias didácticas el básquet
063-ICT-ESP	Estrategias didácticas en atletismo
064-ICT-ESP	Estrategias didácticas en gimnasia
065-ICT-ESP	Preparación física y entrenamiento deportivo
066-ICT-ESP	Técnicas del deporte escolar
067-ICT-ESP	Técnico deportivo (especialización)
068-ICT-ESP	Estrategias didácticas en educación física

Computación e informática	
069-ICT-ESP	Innovación pedagógica (AIP) para el fortalecimiento de las TIC
070-ICT-ESP	Manejo de plataformas virtuales y entornos virtuales
071-ICT-ESP	Computación nivel básico
072-ICT-ESP	Computación nivel intermedio
073-ICT-ESP	Computación nivel avanzado
074-ICT-ESP	Computación e informática aplicada al proceso de enseñanza aprendizaje
075-ICT-ESP	Computación e informática y herramientas digitales para la enseñanza aprendizaje
076-ICT-ESP	Manejo de herramientas digitales
077-ICT-ESP	Manejo de herramientas informáticas
078-ICT-ESP	Computación informática SIAGIE y uso de las TICS
079-ICT-ESP	Docencia en administración de aulas virtuales
080-ICT-ESP	Innovación pedagógica y desarrollo de capacidades y competencias en tecnología de la información tic.

Comunicación	
081-ICT-ESP	Didácticas de la comunicación y comprensión lectora
082-ICT-ESP	Didáctica de la comunicación e interpretación y producción de textos
083-ICT-ESP	Área de castellano como segunda lengua
084-ICT-ESP	Estrategias didácticas en comunicación y comprensión lectora
085-ICT-ESP	Estrategias didácticas en comunicación
086-ICT-ESP	Técnicas de comunicación efectiva
087-ICT-ESP	Enseñanza de la lectura y escritura para educación inicial
088-ICT-ESP	Didáctica para el desarrollo de las capacidades de producción de textos y expresión oral
089-ICT-ESP	Comunicación, expresión, cultura y sociedad
090-ICT-ESP	Interpretación y producción de textos
091-ICT-ESP	Tecnología de la información y la comunicación para el fortalecimiento de las TIC
092-ICT-ESP	Tics para desarrollar competencias tecnológicas, comunicativas pedagógicas para fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje
093-ICT-ESP	Tecnología de la información y la comunicación tic
094-ICT-ESP	TIC aplicada a la educación

Arte y cultura	
095-ICT-ESP	Arte y cultura para una educación integral
096-ICT-ESP	Estrategias didácticas en educación artística
097-ICT-ESP	Planificación curricular en arte y cultura
098-ICT-ESP	Estrategias didácticas de la enseñanza en arte y cultura
099-ICT-ESP	Estrategias didácticas para arte y cultura
100-ICT-ESP	Estrategias didácticas para las artes integradas
101-ICT-ESP	Armonía musical audio perceptiva y funcional básica
102-ICT-ESP	El desarrollo expresivo y la dramatización
103-ICT-ESP	Docencia en arte y cultura
104-ICT-ESP	Estrategias lúdicas dramáticas en arte
105-ICT-ESP	Técnica y herramienta pedagógica para arte
106-ICT-ESP	Estrategias didácticas de la enseñanza del lenguaje artístico

Inglés	
107-ICT-ESP	Didáctica de la enseñanza del inglés
108-ICT-ESP	Didáctica de la enseñanza del inglés nivel básico
109-ICT-ESP	Didáctica de la enseñanza del inglés nivel intermedio
110-ICT-ESP	Didáctica del idioma inglés como lengua extranjera
111-ICT-ESP	Didáctica del idioma inglés como lengua extranjera - nivel intermedio/ avanzado
112-ICT-ESP	Planificación curricular y evaluación formativa desde los enfoques por competencias en inglés





113-ICT-ESP	Estrategias didácticas del idioma inglés
-------------	--

Educación básica alternativa	
114-ICT-ESP	Estrategias didácticas innovadoras en educación
115-ICT-ESP	Docencia en educación básica alternativa
116-ICT-ESP	Andragogía y educación de adultos
117-ICT-ESP	Educación básica alternativa (EBA) andragogía
118-ICT-ESP	Educación básica alternativa (EBA) avanzado
119-ICT-ESP	Educación básica alternativa (EBA) inicial intermedio
120-ICT-ESP	Educación básica alternativa (EBA) ciencia tecnología y salud
121-ICT-ESP	Educación básica alternativa (EBA) (por áreas)
122-ICT-ESP	Planificación curricular y evaluación formativa desde el enfoque por competencias en EBA

Educación religiosa	
123-ICT-ESP	Planificación curricular en educación básica y evaluación de los aprendizajes
124-ICT-ESP	Planificación curricular y evaluación formativa desde el enfoque por competencias en educación religiosa

Planificación curricular	
125-ICT-ESP	Planificación curricular en el marco de la educación híbrida del CNEB.
126-ICT-ESP	Evaluación curricular en el marco de la educación híbrida y CNEB
127-ICT-ESP	Planificación curricular en el marco de la educación remota
128-ICT-ESP	Planificación curricular y evaluación formativa desde el enfoque por competencias

Tutoría	
129-ICT-ESP	Tutoría educativa
130-ICT-ESP	Tutoría y convivencia escolar
131-ICT-ESP	Tutoría y orientación educativa
132-ICT-ESP	Convivencia escolar
133-ICT-ESP	Tutoría virtual
134-ICT-ESP	La pubertad y adolescencia

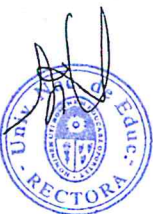
Desarrollo personal ciudadanía y cívica (DPCC)	
135-ICT-ESP	Desarrollo personal ciudadanía y cívica
136-ICT-ESP	Desarrollo personal y formación ciudadana
137-ICT-ESP	Estrategias didácticas en desarrollo personal ciudadanía y cívica
138-ICT-ESP	Persona familia y relaciones humanas

Ciencias sociales	
139-ICT-ESP	Estrategias didácticas en ciencias sociales
140-ICT-ESP	Estrategias didácticas en historia geografía y ciencias sociales
141-ICT-ESP	Didáctica de las ciencias sociales
142-ICT-ESP	Estrategias didácticas en historia geografía y ciencias sociales
143-ICT-ESP	Historia geografía y ciencias sociales
144-ICT-ESP	Didáctica de las ciencias sociales

Ciencia y tecnología	
145-ICT-ESP	Didáctica de la ciencia y tecnología – secundaria
146-ICT-ESP	Estrategias didácticas en ciencia y tecnología
147-ICT-ESP	Biología y química
148-ICT-ESP	Ciencia y tecnología – secundaria
149-ICT-ESP	Física química

Matemática	
150-ICT-ESP	Didáctica de la matemática
151-ICT-ESP	Estrategias didácticas de la matemática
152-ICT-ESP	Razonamiento matemático

Educación básica especial	
153-ICT-ESP	Trastornos del espectro autista y autismo en educación básica especial
154-ICT-ESP	Docencia en educación básica especial y educación inclusiva
155-ICT-ESP	Intervención de la pedagogía en problemas de aprendizaje





156-ICT-ESP	Docencia en educación básica especial
157-ICT-ESP	Desarrollo de las inteligencias múltiples

Educación para el trabajo	
158-ICT-ESP	Estrategias didácticas en educación para el trabajo
159-ICT-ESP	Desarrollo de las competencias y capacidades del área de educación para el trabajo
160-ICT-ESP	Educación y formación para el trabajo y desarrollo humano

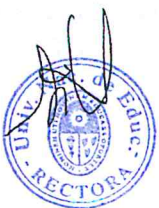
Gestión/ acompañamiento	
161-ICT-ESP	Acompañamiento y monitoreo pedagógico
162-ICT-ESP	Alta dirección y gerencia de instituciones educativas
163-ICT-ESP	Dirección y gerencia de instituciones educativas
164-ICT-ESP	Docencia en educación superior
165-ICT-ESP	Docencia universitaria
166-ICT-ESP	El estado y la gestión pública
167-ICT-ESP	Gerencia y calidad educativa
168-ICT-ESP	Gestión de contrataciones con el estado – finanzas
169-ICT-ESP	Gestión educativa / gestión pedagógica (mismo temario)
170-ICT-ESP	Gestión escolar
171-ICT-ESP	Gestión y dirección de instituciones educativas
172-ICT-ESP	Liderazgo y gestión educativa
173-ICT-ESP	Mentoría en la escuela
174-ICT-ESP	Gestión de aulas innovadoras y estrategia pedagógicas



General	
175-ICT-ESP	Administración pública
176-ICT-ESP	Gestión pública
177-ICT-ESP	Competencias digitales y entornos virtuales
178-ICT-ESP	Educación intercultural bilingüe
179-ICT-ESP	Elaboración de proyectos educativos
180-ICT-ESP	Factores de riesgo en la pubertad y adolescencia
181-ICT-ESP	Intervención pedagógica en problemas de aprendizaje
182-ICT-ESP	Planificación curricular y evaluación formativa desde los enfoques por competencias
183-ICT-ESP	Educación para la salud, primeros auxilios y integridad física



Áreas administrativas	
184-ICT-ESP	Gestión administrativa
185-ICT-ESP	Asistencia administrativa
186-ICT-ESP	Gestión y administración pública
187-ICT-ESP	Gestión educativa
188-ICT-ESP	Gestión administrativa de instituciones educativas
189-ICT-ESP	Auxiliar administrativo
190-ICT-ESP	Asistente en gerencia
191-ICT-ESP	Auxiliar de oficina
192-ICT-ESP	Oficinista escolar
193-ICT-ESP	Ofimática
194-ICT-ESP	Técnicas de archivo
195-ICT-ESP	Digitalización de documentos y archivos
196-ICT-ESP	Administración y gestión pública
197-ICT-ESP	Dirección y gerencia de recursos humanos
198-ICT-ESP	Gerencia de proyectos sociales
199-ICT-ESP	Gestión de contrataciones con el estado
200-ICT-ESP	Tratamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos
201-ICT-ESP	Gestión de riesgo y desarrollo de habilidades blandas
202-ICT-ESP	Derechos humanos
203-ICT-ESP	Gestión y administración de archivo
204-ICT-ESP	Sistemas de gestión en la administración pública
205-ICT-ESP	Presupuesto y finanzas públicas



Salud	
206-ICT-ESP	Trastornos del espectro autista y autismo



207-ICT-ESP	Terapia ocupacional
208-ICT-ESP	Terapia de lenguaje
209-ICT-ESP	Psicología del niño y adolescente
210-ICT-ESP	Desarrollo de habilidades blandas
211-ICT-ESP	Educación para la salud, primeros auxilios e integridad física
212-ICT-ESP	Nutrición
213-ICT-ESP	Nutrición alimentaria saludable
214-ICT-ESP	Salud y nutrición infantil

CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades señaladas en el presente **CONVENIO** están dirigidas a todas las personas que requieran profundizar sus conocimientos a nivel teórico, técnico y metodológico, dentro de un área o campo de aplicación que se encuentren enmarcados dentro del ámbito académico de **LA UNE**.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA UNE:

- 1) Ofrecerá, dentro de los términos del acuerdo, la utilización de los servicios que ofrece a través de sus dependencias académicas y/o administrativas.
- 2) Brindará asesoramiento académico a **EL INSTITUTO**, de acuerdo con la disponibilidad.
- 3) Participará, previa coordinación, en los actos oficiales que surjan del presente **CONVENIO**.
- 4) Dará autorización a **EL INSTITUTO** para señalar dentro de su publicidad, los objetivos del presente **CONVENIO**.
- 5) Firmará los certificados que cumplan con las normas académicas vigentes de **LAS PARTES**, mediante el Rectorado de **LA UNE**.
- 6) Registrará en un libro los certificados emitidos.

EL INSTITUTO:

- 7) Informará a **LA UNE** la programación de actividades académicas, previo al inicio de cada actividad, indicando los contenidos a desarrollar, el periodo de ejecución, el número de horas y créditos en caso corresponda.
- 8) En caso de algún imprevisto que obligue a modificar las actividades o contenidos programados, informará oportunamente a **LA UNE**, a fin de formular los correctivos necesarios.
- 9) Organizará y desarrollará las actividades académicas autorizadas por **LA UNE**, promoviendo de manera efectiva la participación masiva de usuarios.
- 10) Proporcionará la infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades autorizadas por **LA UNE**.
- 11) Convocará a una reunión anual, para dar a conocer las actividades que vienen desarrollando, en virtud del presente acuerdo.
- 12) Solventará íntegramente los costos de la publicidad, impresión de material de estudios, elaboración de los cursos, honorarios profesionales, movilidad, viáticos, asesoramiento virtual, ayuda para los expositores y refrigerios en el desarrollo de todas las actividades programadas.
- 13) Solventará los gastos de movilidad, alojamiento y viáticos del personal que designe la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, para realizar la visita in situ, de supervisión y otros.
- 14) Presentará bajo responsabilidad, un informe anual (al 30 de diciembre) en lo académico, administrativo y económico a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.
- 15) Otorgará cinco (5) becas anuales a favor de personal docente y no docente de **LA UNE**, previo informe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.
- 16) Contribuirá subvencionando una actividad anual de capacitación In-house, para el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico, en coordinación con la Oficina de Recurso Humanos de **LA UNE**.



- 17) Apoyará como auspiciador en la elaboración de la Revista de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.

Para el Proceso de Certificación

- 18) Presentará a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, un Informe Económico - Administrativo con la documentación sustentatoria, de acuerdo con lo señalado en la **Resolución N° 3111-2017-R-UNE**.
- 19) Abonará a favor de **LA UNE**, por concepto de Margen Institucional, el 30% del Monto Total Recaudado en cada actividad, de acuerdo con la cantidad de participantes.
- 20) Presentará a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional un informe con la siguiente documentación:
- Constancia de Asistencia e Informe Académico de los participantes de cada actividad.
 - Copia del Informe presentado a la Oficina de Contabilidad y Tesorería.
 - Recibo de pago por concepto de Margen Institucional.
 - Certificado de cada participante, que acredite la participación de cada actividad, según especificaciones detalladas en el **ANEXO 05** de la **Resolución N° 0059-2022-R-UNE**.
- 21) Implementará un **sistema online de verificación y autenticación** de los certificados emitidos a través de un **código QR único** que incluya los datos por participante y por actividad.



CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

Del cien por ciento (100%) de los ingresos económicos que demande el desarrollo de cada actividad, **EL INSTITUTO** deberá depositar en la cuenta del Banco de la Nación o en la Tesorería de **LA UNE** el treinta por ciento (30%) que será destinado para cubrir el margen institucional. El setenta por ciento (70%) será administrado por **EL INSTITUTO** para aplicarlo al desarrollo de las actividades académicas como viáticos, pago a docentes, entre otros.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Para el cumplimiento del **CONVENIO**, **LAS PARTES** conformarán una Comisión Técnica, quienes ejecutarán y coordinarán las actividades planeadas y acordadas en el Programa de Trabajo y se responsabilizarán de informar y dar cuenta del avance y logro de los objetivos.

Por **LA UNE** : Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional

Por **EL INSTITUTO** : Presidente de Consejo Directivo

Las atribuciones y responsabilidades del Comité de Coordinación son las de proponer y aprobar líneas de acción, evaluar el desarrollo de los Planes de Trabajo e informar a las autoridades de ambas instituciones los resultados que alcancen al finalizar cada año académico.

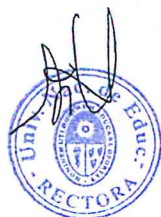
CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO Y MODIFICACIONES

El presente **CONVENIO** tendrá una vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de suscripción.

LAS PARTES convienen que cualquier modificación, restricción, ampliación o precisión que consideren convenientes o necesarias de realizar, se efectuará mediante Adendas, las que serán debidamente suscritas por sus representantes legales y formarán parte integrante del presente **CONVENIO**.

CLÁUSULA NOVENA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES suscriben el presente **CONVENIO** a través de sus respectivos representantes, de manera libre y de acuerdo con sus competencias; en consecuencia, declaran expresamente que el presente **CONVENIO** es de libre adhesión y separación, conforme con lo dispuesto en el párrafo 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



CLÁUSULA DÉCIMA: RESERVA DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1. **LAS PARTES**, dejan plenamente establecido que el presente **CONVENIO** está sujeto a los alcances de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, por lo que **LAS PARTES**, declaran que la información que se comparta ha estado sujeta a los alcances de la norma citada.
- 10.2. **LAS PARTES** utilizarán la información que se transfiera únicamente para los fines y objetivos propios del presente **CONVENIO**, dentro del marco legal aplicable para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, **LAS PARTES** efectuarán un tratamiento de datos personales conforme a la legislación vigente sobre la materia, aun cuando el presente **CONVENIO** haya sido resuelto.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONVENIO Y ACCIONES POSTERIORES

El presente **CONVENIO** podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causales:

- 11.1. Por decisión unilateral, sin expresión de causa. En caso una de **LAS PARTES** considere necesario no continuar con la ejecución del **CONVENIO**, deberá comunicar su decisión por escrito con una antelación no menos de quince (15) días hábiles.
- 11.2. Por mutuo acuerdo, debiendo dejar constancia de este mediante documento suscrito por **LAS PARTES**.
- 11.3. Por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en el presente **CONVENIO**, en cuyo caso, dentro de los cinco (05) días calendario de producido el mismo, la parte afectada requerirá a la otra el cumplimiento de los compromisos asumidos, otorgándole un plazo de diez (10) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el presente **CONVENIO** de pleno derecho.
- 11.4. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de los fines y objetivos del presente **CONVENIO**.

Las actividades que no se hubieran realizado quedarán sin efecto, salvo aquellas que se encuentren en ejecución, las cuales deberán continuar hasta su culminación, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este **CONVENIO** o que guarde relación con el mismo, incluidas las de su caducidad o interpretación será resuelta inicialmente mediante la práctica del dialogo amistoso y directo, adoptándose soluciones de mutuo acuerdo siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, de **LAS PARTES**. De lo contrario se someten a la jurisdicción arbitral.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: COMUNICACIONES Y DOMICILIO

- 13.1. Toda comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente **CONVENIO** o a los siguientes correos electrónicos: por parte de **LA UNE** mesadepartesvirtual@une.edu.pe y por parte **DEL INSTITUTO** ictdelperu@gmail.com .
- 13.2. Los cambios de domicilio o de correo electrónico, deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte al día siguiente de ocurrido el cambio, caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente **CONVENIO** o al correo indicado en el párrafo precedente surtirá todos sus efectos legales.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, declaran y garantizan no haber, participado directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al presente **CONVENIO**.



Asimismo, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del **CONVENIO**, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: CONFORMIDAD DE LAS PARTES

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas que conforman el presente **CONVENIO**, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de conformidad a los ...04... días del mes de ...MAYO.. del año 2023.



[Handwritten signature]

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

Rectora
LA UNE



[Handwritten signature]

Bach. Tiberio Edgar Rodríguez Choque

Presidente del Consejo Directivo
EL INSTITUTO

